

PAULO VI PRIMERA ETAPA NO ACEPTA SU EXCLUSIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

Apreciados Residentes:

La Administración y el Consejo se permiten resumir las actuaciones enunciadas en los cinco comunicados entregados oficialmente a la comunidad frente al tema del proyecto POT de una forma cronológica:

FECHA	COMUNICADO/OTRO	ACTUACION	PARTICIPANTES /SOLICITANTES
23/04/2019	Invitación socialización POT, barrio El Greco	Funcionarios de la Secretaría de Planeación socializan el proyecto del acuerdo POT.	Administración, Consejo como observadores de la socialización
24/04/2019	Administración solicita a la Secretaría de Planeación socialización especialmente para Paulo VI, Primera Etapa para el 3 de mayo.		Por la anterior reunión la administración toma la decisión de contactar a la SDP
26/04/2019	#1 Comunicado POT	Se informa a la comunidad las afectaciones del POT	• Administración y Consejo de Administración
27/04/2019	Reunión Informativa Delegados para el 3 de mayo en la sede social	Se cita a los delegados principales a socializar el POT	• Administración y Consejo Administración
2/05/2019	#2 Comunicado POT	Se informa que la socialización del POT se realizará en la Biblioteca Virgilio Barco para el 7 de mayo del 2019 La JAL de Teusaquillo convoca una Audiencia Pública para el 11 de mayo del 2019	• Administración y Consejo de Administración
3 /05/2019	Convocatoria reunión informativa Delegados sobre el Pot	Administración y Consejo presentan a los Delegados, afectación del Pot al Conjunto y esquema de trabajo: Comité Técnico. Se solicita socialización a los propietarios residentes de cada bloque.	• Administración y Consejo Administración • Arq. Gabriel Rodriguez • Arq. Jorge Humberto Vargas • Edil Luis Carlos Vargas • Edil Oscar Caro facilita cartillas del POT para entregar a delegados de Paulo VI, Primera Etapa.
5/05/2019	Carteles, Vallas	Se distribuyen carteles a los aptos y se colocan vallas en el Conjunto	• Administración y Consejo Admiistración
			•
6/05/2019	Derechos de Petición: • Secretaría de Planeación • Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Argumentados jurídicamente sobre inconsistencias de como nos excluyen como Bien de Interés Cultural, sin dar aplicación a la normatividad vigente	• Administración y Consejo de Administración • Administración y Edil Oscar Caro
7/05/2019	Secretaría de Planeación, convoca en la Biblioteca Virgilio Barco socialización proyecto POT para UPZ104-106	• Reunión fallida por insuficiente capacidad del auditorio. • Conformación Comité Interbarrial	Liderado por la Dra. Diana Sánchez
8/05/2019	Secretaría Distrital de Planeación Concejo de Bogotá. Derecho de Petición	Solicitud nueva socialización en sitio con capacidad para las UPZ 104 y 106 Derecho de Petición: Excluir parágrafo art 189 del POT	Administración Conjunto Residencial Paulo Vi, I Etapa Administración. Edil Oscar Caro
9/05/2019	#3 Comunicado POT	Informa cancelación de las dos reuniones en la Biblioteca Virgilio Barco y la solicitud de una nueva socialización	• Administración y Consejo de Administración
10/05/2019	Secretaría Distrital de Planeación	Cita a los representantes de cada barrio: Paulo VI: 1 y 2 Etapa, Esmeralda, Quirinal	• Por los derechos de Petición dirigidos a esa entidad

			<ul style="list-style-type: none"> • Concertación de la reunión por parte del Edil Oscar Caro con la Secretaría de Planeación
10/05/2019	Secretaria de Planeación	Derecho de Petición. Argumentado técnicamente desde el punto de vista de ingeniería y arquitectónicamente	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Paulo VI, I Etapa • Aportes técnicos Ing. Giovanna Santos y Arq. Iván Correa
11/05/2019	Sede Social Paulo VI, 1era Etapa	Conformación Oficia Comité Interbarrial : Técnico y Comunitario	Conformación del Comité :Diana Sánchez, Zilia Reyes, Presidente Consejo Berney Quintero, Sra Aura Ma. Diaz, Arq. Gabriel Rodríguez ,Arq. Pedro Javier Jaramillo, Ing. Giovanna Santos, Blanca Bojacá, Gladys Núñez, Myriam Rodríguez, Repr. Asojuntas, Dos Repr.Asovecinos Teusaquillo . Edil Martha Triana.Un total de 35 participantes
14/05/2019	#4 Comunicado POT	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación comité técnico por residentes profesionales en ingeniería y arquitectura altamente calificados y especializados en el tema en Paulo VI 1. Etapa .Para presentar documento a la entidades distritales pertinentes. • Solicita a los otros barrios integrar comités técnicos para consolidar documento definitivo a nivel de UPZ 106 • Integración Comité Comunitario Interbarrial: Programa actividades sociales comunitarias para difundir las inconsistencias del proyecto de acuerdo POT 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Consejo de Administración • Comité Técnico Paulo VI 1ª Etapa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Arq. Gabriel Rodríguez ○ Arq. Iván Correa ○ Ing. Giovanna Santos ○ Arq. Pedro Felipe Jaramillo <p>Comité Comunitario Interbarrial: Gladys Núñez, Aura Ma. Díaz, Myriam Rodriguez,Cristobal Fernández de Soto, Giovanni López, Esteban Jaramillo, Diana Sánchez, Clemencia Cuberos, Luis Carlos Guzmán, Verónica Labrador, Cecilia Cabrera, Jorge Garavito, Jairo Prieto y otros participantes de Esmeralda, Quirinal</p>
18/05/2019	Sede Social Paulo VI, 1era Etapa	Programación de actividades del Comité Interbarrial : Técnico y Comunitario	Comité Interbarrial Comunitario. Se programa actividades : <ol style="list-style-type: none"> 1. 19 de mayo pintatón Paulo VI 2da Etapa 2. 24 de mayo velatón en la Plazoleta de Paulo VI 1era Etapa
21/05/2019	Secretaria Distrital de Planeación	Cita a un delegado representante de carácter técnico por cada barrio de la UPZ 106	A solicitud de la Administración Paulo VI I etapa y gestión de Edil Oscar Caro se concreta cita con la SDP.Por su participación en la reunión del 10 de mayo del 2019 ,se elige en el Comité Técnico a la Ing, Giovanna Santos, para representar al Conjunto.
21/05/2019	Se envía estudio como BIC a: <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde Mayor de Bogotá, • Secretaria Distrital de Planeación 	Estudio de Valoración de Paulo VI 1ª.Etapa como Bien de Interés Cultural BIC. Presentado en 44 folios.	Autoría de el Arq. Iván Correa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte • Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 		
22/05/2019	#5 Comunicado POT. Paulo VI, I Etapa	Informa resultados obtenidos en la reunión del 21 de mayo: como los compromisos por parte de SDP de continuar Paulo VI 1 Etapa como BIC. Ajustar el uso de suelos a la cartografía, reconsiderar la densidad y citar de nuevo al mismo grupo para verificar estos ajustes en la 2da versión del proyecto de acuerdo del POT .	Secretaria Distrital de Planeación : Secretario Dr. Andrés Ortiz y su staff . Por parte de Paulo VI,1era Etapa interviene la Ing. Giovanna Santos
23/05/2019	Sede Social Paulo VI, 1ª Etapa.Comité Interbarrial	Tertulia Patrimonio Cultural. Actividad comunitaria	Dra Ma. Eugenia Martinez. Concejal Ma. Fernanda Rojas
24/05/2019	Paulo VI, 1ª Etapa.Actividad comunitaria	Velatón Plazoleta Paulo V 1a Etapa	Comité Comunitario Interbarrial
25/05/2019	Sede Social Paulo VI, 1a Etapa Comité Interbarrial	Ing. Giovanna Santos informa sobre la reunión en Planeación y los compromisos adquiridos por la SDP	Ing. Giovanna Santos
28/05/2019	Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	Comunica a la Administración que el parágrafo del art.189 del proyecto de Acuerdo del POT será suprimido y que Paulo VI I Etapa seguirá en su condición como Conjunto de Interés Urbanístico y Arquitectónico. Ver anexo.	Secretaría Distrital de Planeación en respuesta a los #4 derechos de petición radicados y presentados por la Administración, Consejo de Administración y el Edil Oscar Caro
30/05/2019	Respuesta del Concejo de Bogotá a derecho de petición	Comunica a la Administradora y a Edil Oscar Caro que han dirigido a la Comisión de POT derecho de petición y en su momento convocará a la comunidad para presentar observaciones	Administración Paulo VI Primera Etapa y Edil Oscar Caro

Se informó a la comunidad la conformación oficial de dos comités fundamentales, uno técnico y otro comunitario para preservar a Paulo VI Primera Etapa como Bien de Interés Cultural – BIC- ,luego se invitó a los barrios que conforman la UPZ 106 ser parte del Comité Interbarrial, el cual ha programado actividades comunitarias para todos los barrios que conforman nuestra zona.

El Comité Técnico en Paulo VI I Etapa está conformado por profesionales altamente calificados , coordinados por la Administración así : Arq. Ivan Correa, Ing. Giovanna Santos, Arq. Gabriel Rodriguez Arq. Pedro Javier Jaramillo y por Paulo VI, II Etapa los Arquitectos Orlando Vaca y Pilar Medina. Estos profesionales voluntarios son poseedores de un alto gran grado de altruismo por su barrio , quienes han aportado sus conocimientos y estudios especiales en defensa de la condición de BIC , como el entregado por el Arq, Correa a las diferentes Entidades Distritales y el estudio de la Ing. Santos expuesto ante la Secretaría de Planeación en sus dos intervenciones el 10 y 21 de mayo del 2019,reuniones que se concertaron por la mediación oportuna del Edil Oscar Caro, que originaron una mesa técnica de diálogo, también se contó con la participación ilustrativa del Arq. Gabriel Rodríguez en la reunión informativa a los delegados de los bloques de Paulo VI I Etapa, sobre el proyecto de acuerdo POT y otras programadas por el Comité Interbarrial ,así como el concurso del Arq. Jaramillo en las actividades programadas por este Comité.La anterior gestión propició la comunicación de Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana ,el 28 de mayo del 2019,en la cual garantiza que el parágrafo del art.189 del proyecto de Acuerdo del POT será suprimido y que Paulo VI I Etapa seguirá en su condición como Conjunto de Interés Urbanístico y Arquitectónico.A continuación se anexa imagen de la carta de la Secretaría Distrital de Planeación.

PAULO VI
 Rad. No.: 1-2019-1424
 Fecha: 26/05/2019 09:55:45
 Destino: ADMINISTRACION
 Copia: N/A
 Anexos: N/A Folios: 1



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
 Anexos: No
 No. Radicación: 2-2019-32997 No. Radicado Inicial: 1-
 No. Proceso: 1451479 Fecha: 2019-05-28 08:02
 Tercero: CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIM
 Dep. Radicadora: Dirección de Patrimonio y Renovación U
 Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2019

Señora
ZILIA REYES HERNANDEZ
 Administradora
 Conjunto Residencial Pablo VI, Primer Sector
 Carrera 53 No. 56-26
 Ciudad.

Radicado: 1-2019-29273, 1-2019-30303, 1-2019-31018, 1-2019-33521. DERECHO DE PETICIÓN
Asunto: Información sobre declaratoria de Bien de Interés Cultural.
Predios: Pablo VI Primer Sector.

En atención a su oficio de la referencia, le informamos que el Conjunto Residencial Pablo VI, I Etapa, se encuentra declarado Bien de Interés Cultural del Distrito, en la modalidad de Sector de Interés Cultural con Vivienda en Serie, según los artículos 125 y 126 del decreto 190 de 2004 (compilación del Plan de Ordenamiento Territorial). En la actualidad, no existe alguna resolución, acto legislativo o administrativo que modifique o revoque la declaratoria del citado Conjunto Residencial como Bien de Interés Cultural del Distrito.

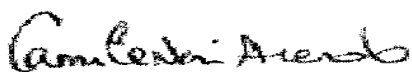
De acuerdo con la revisión del párrafo del artículo 189 del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y con base en las observaciones del sector Cultura sobre la clasificación del Conjunto, le informamos que el citado párrafo será suprimido en el nuevo proyecto de Acuerdo, y, en consecuencia, el nuevo texto y su planimetría anexa mantendrán el tratamiento de conservación para el Conjunto Residencial Pablo VI, I Etapa, así como su condición de Conjunto de Interés Urbanístico y Arquitectónico.

Así las cosas, no son aplicables al caso las disposiciones del artículo 5° de la Ley 1185 de 2008 y de los artículos 15 y 16 del decreto 070 de 2015, toda vez que continuarán protegidos los valores arquitectónicos y culturales del sector.

En la actualidad, el Conjunto Residencial Pablo VI, I Etapa no cuenta con un Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP, razón por la cual le sugerimos dirigirse a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8 No. 9-83, para recibir información sobre el procedimiento a seguir por parte del (los) propietario (s) para su debida formulación y aprobación, con base en la competencia asignada en la resolución No. 572 del 31 de octubre de 2018, emitida por esa Secretaría.

Finalmente, le informamos que en la fecha no se ha elaborado algún "estudio de valoración patrimonial o ficha de valoración" que soporte "algún proyecto de cambio" de la declaratoria de Bien de Interés Cultural del Conjunto Residencial, y teniendo en cuenta que no se producirá tal revocatoria, no se requiere del concepto favorable del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Cordial saludo,



Camila Neira Acevedo
 Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana

Elaboró: Margarita Mariño Von Hildebrand
 Ricardo Navas C.

De esta forma, la Secretaría de Planeación ratificó el compromiso adquirido el día 21 de mayo del 2019 y esperamos acudir a una nueva reunión con esta entidad, en la cual se verifique esta modificación en la segunda versión del proyecto de acuerdo al POT, la cual se presentará al Consejo Territorial de Planeación que lo analizará y aprobará en un término de 30 días, para luego ir al Concejo de Bogotá.

Mediante fuentes fidedignas seguiremos informando corporativamente las acciones que el Consejo y la Administración han programado y programarán con el apoyo a los barrios vecinos que conformen la UPZ 106 mediante el Comité Interbarrial en defensa de los derechos, así como de los resultados obtenidos en esta particular gestión.

LA COMUNIDAD, LA ADMINISTRACION Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ESTAMOS UNIDOS POR LA DEFENSA DE NUESTRO CONJUNTO

Bogotá, junio 5 /2019,
 Comunicado #6 POT